



DECRETO EXENTO N° 2660
PUCÓN, 22 OCT. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente Profesional presentada por Auke Paz Zimmermann Schaak, RUT [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente profesional.

DECRETO:

1. OTORGUESE la presente patente PROFESIONAL al contribuyente que a continuación se individualiza y autorizase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 30154
ACTIVIDAD ECONÓMICA	: Profesora de Educación Física Pilates Yoga Terapeuta Corporal
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD CLASIFICACIÓN	: 809049
DIRECCIÓN COMERCIAL	: Profesional - Definitiva
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: Av. Bernardo O'higgins N° 717, Pucón.
RUT	: Auke Paz Zimmermann Schaak
DIRECCIÓN PARTICULAR	: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

V° B° CONTROL

PSA /GMP/MVR /GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.